

PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACION: 2.023-001111-00
DEMANDANTE: RONNY JOSE LISTA BLONDELL.
DEMANDADO: EDWIN MORENO CHILITO.

A DESPACHO: Popayán, 09 de febrero del año 2024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que transcurrido más de 6 meses de admitida la demanda, sin que se haya llevado a cabo la notificación de este proceso a la parte demandada. Sírvase proveer.

La Secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 91
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se encuentra que en el presente asunto está pendiente de notificar a la parte demandada, que han transcurrido más de seis (6) meses sin que la parte actora haya allegado las constancias de envío de la demanda, sus anexos y el auto que admite la misma (art. 41 del CPTSS y Ley 2213 de 2022), que la demanda fue admitida mediante proveído de fecha 22 de junio de 2023 y notificada con anotación en el estado número 094 de fecha 23 del mismo mes y año.

En ese orden de ideas y dado que la práctica de la notificación personal al demandado implica garantizar su derecho a la defensa y en vista de que la parte interesada no ha efectuado las diligencias pertinentes a fin de poder llevar a cabo la respectiva notificación, el Juzgado en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 30 del C.P.T.S.S., encontrándose demostrada la falta de interés de la parte actora y habiendo transcurrido más de seis (6) meses desde la admisión de la demanda, el Juzgado procederá entonces a ordenar el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

Único: ORDENAR el ARCHIVO del expediente conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 020 se notifica el auto anterior.

Popayán, 12-02-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria